



Avda. Linneo s/n. CEA. 14071 CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 42 20 02. Fax: 957 29 22 63  
[medio.ambiente@ayuncordoba.es](mailto:medio.ambiente@ayuncordoba.es)

### DECRETO

A los efectos de cumplir con las previsiones del artículo 24 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire que establece que "las entidades locales, a instancia del órgano autonómico competente, deberán elaborar la parte del plan que, por motivos de control de tráfico u otras circunstancias, les corresponda de acuerdo con sus competencias" y el artículo 25 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la Calidad del Medio Ambiente Atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire de Andalucía que establece que "Los municipios elaborarán y aprobarán en el ámbito de sus competencias el plan o parte del mismo que, por motivos de control de tráfico u otras circunstancias, les corresponda de acuerdo con sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, así como en el artículo 4 de este Decreto" se hace necesaria la aprobación de un **PLAN LOCAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE CÓRDOBA** por parte del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Visto el informe técnico emitido por el Departamento de Medio Ambiente de este Ayuntamiento en fecha 14 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire y el artículo 25 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la Calidad del Medio Ambiente Atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire de Andalucía, en el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Decreto de Alcaldía n.º 8.403 de fecha 3 de octubre de 2016 de Delegación de competencias

### RESUELVO

Someter a **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** la iniciativa para la elaboración de Anteproyecto de **Plan Local de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración Urbana de Córdoba** por un plazo de **10 días hábiles**, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico que estará operativo hasta el cumplimiento del plazo de 10 días hábiles que figura indicado en el buzón abierto al efecto.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE**

**Fdo.: Amparo Pernichi López.**

Decreto Nº: **07973**  
**TOMÉ RAZÓN**  
**14 NOV 2018**  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación:G1WgLDnbZ86yyLBn2+s1mA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Amparo Pernichi Lopez - Concejala-delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras.	FECHA	14/11/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



G1WgLDnbZ86yyLBn2+s1mA==